

DENUNCIA

Código expediente: 2023/DEN/027

Objeto de la denuncia:

Retraso en la resolución de ayudas para instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable

Naturaleza de la actuación:

Estudio sin recomendaciones

Fecha de finalización:

15 de febrero de 2023

Resultados de la actuación:

Tras examinar los hechos, desde la inspección se ha informado a la persona denunciante que habiendo transcurrido el plazo de seis meses sin que se le haya notificado resolución expresa de su solicitud, la normativa establece que se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que incumbe a la Administración. Contra dicha desestimación, que según la convocatoria agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Transición Ecológica en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de cualquier otro que pueda ejercitar en defensa de sus derechos.

En atención a qué la situación denunciada tiene su propio procedimiento de reclamación, y de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), que establece que las denuncias deben referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio procedimiento de reclamación, se procede al archivo de la denuncia particular. No obstante, a la vista del retraso acumulado que existe en la resolución de este tipo de ayudas, esta Inspección valora iniciar una actuación en la que estudiar la situación global.